

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00983.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 55 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir nuevamente al Liquidador designado en el presente asunto Dr. JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN, para que se sirva allegar el inventario valorado de los bienes del deudor HENRY ALBERTO GUARIN QUIROGA, debidamente actualizado, conforme a lo normado por el artículo 564, numeral 3° del C. G. del Proceso, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda y auto de fecha 23 de junio del año en curso (folios 72 y 73 - derivado No. 01 del expediente digital y derivado No. 51 del expediente digital).-

Para cumplir con la carga impuesta en el presente auto, se le concede al Liquidador designado, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado del presente auto.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **134**, hoy **05 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0359cc7fea2a0d939bfaa801e53432608795af6b7e38745f33e70f42329a12f0**

Documento generado en 04/08/2022 11:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>